



Firmado digitalmente por GUEVARA  
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU  
20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.01.2020 17:48:31 -05:00

Cajamarca, 31 de Enero del 2020

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000033-2020-GRC-GR

### VISTO:

El Proveído N° D000233-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D0000007-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 009-2020-EF. a favor de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chota, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, según Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GRC-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chota del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 792,788.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); "para financiar acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer"

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por  
CONZALES ANAMPA Alex Martin  
ID 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2020 14:44:34 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por  
ORRANGO ECHEVARRIA Leoncio  
ID 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2020 12:44:11 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA  
GO Veronica Lizet FAU  
ID 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2020 08:21:22 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto  
ID 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.01.2020 08:19:07 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 599000

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: OQVA7UD



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo N° 009-2020-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chota del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 792,788.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); "para financiar acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer"; distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 000033 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO: "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR ACCIONES VINCULADAS A LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0080	3000875	5006260	20	044	0096	2	3	792,788.00
<b>TOTAL</b>								<b>792,788.00</b>

**TOTAL DE TRANSFERENCIA 792,788.00**

